

## **PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS**

Respecto a las acciones readquiridas por ISAGEN S.A. E.S.P (ISAGEN) y con fundamento en el artículo 417 del Código de Comercio, se propone a la Asamblea General de Accionistas de ISAGEN, en desarrollo de sus facultades estatutarias, modificar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía, en el sentido de cancelar las acciones readquiridas, disminuir el número de acciones en circulación y aumentar el valor nominal de las mismas. Lo anterior,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Asamblea General de Accionistas, realizada el 20 de octubre de 2020, aprobó readquirir hasta 4.085.313 acciones ordinarias en circulación de la Sociedad.
2. Que se readquirieron un total de 398.003 acciones.
3. Que de conformidad con el artículo 417 del Código de Comercio, con las acciones adquiridas, la Sociedad podrá tomar entre otras la siguiente medida: *“3. Cancelarlas y aumentar proporcionalmente el valor de las demás acciones, mediante una reforma del contrato social.”*

### **SE SOLICITA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS RESOLVER:**

1. Cancelar 398.003 acciones readquiridas del total de acciones en circulación actual que corresponde a 1.224.050.883, quedando un total de 1.223.652.880 acciones en circulación.
2. Aumentar proporcionalmente el valor de las demás acciones, para un nuevo valor nominal de 115,680115796157 por acción.
3. En consecuencia, modificar el artículo sexto de los estatutos sociales en el sentido de cancelar las acciones readquiridas, disminuir el número de acciones en circulación y aumentar el valor nominal de las mismas, quedando como se expresa a continuación:

| Artículo Sexto Actual:   | Artículo Sexto Propuesto:  |
|--|--|
| <p><b>ARTÍCULO SEXTO - CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:</b> La Sociedad tiene un capital autorizado de COP\$141.552.306.852,7010 moneda corriente, dividida en <b>1.224.050.883</b> acciones, con valor nominal de COP\$<b>115,642502136654</b> moneda corriente cada una. La totalidad del capital autorizado se encuentra suscrito y pagado.</p> | <p><b>ARTÍCULO SEXTO - CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:</b> La Sociedad tiene un capital autorizado de COP\$141.552.306.852,7010 moneda corriente, dividida en <b>1.223.652.880</b> acciones, con valor nominal de COP\$<b>115,680115796157</b> moneda corriente cada una. La totalidad del capital autorizado se encuentra suscrito y pagado.</p> |

4. Autorizar la protocolización de los estatutos así reformados, en una única escritura pública para mantener la integridad de los mismos.